



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 435 / 2013

FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **SAN LUIS**

Nº 1811

población **SANTA ROSA**

Sector **RAHUE ALTO (ZONA H-3)**

propiedad de **PATRICIA ANGELICA LARA JARAMILLO**

R.U.T. Nº 12.156.155-7

Rol **1613-2**

PERMISO OTORGADO Nº 26

FECHA 12.01.2009

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	
2º piso	17,89 M ² (2º ETAPA)
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	17,89 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 Nº870730 DEL 31.05.2013

SEC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final recibe la superficie de 2do. Piso por 17,89 M², de propiedad ubicada en calle San Luis N°1811, Población Santa Rosa, de propiedad de Doña Patricia Lara Jaramillo, con una superficie de recibida total de 56,39 M² :

Superficie 1er. Piso : 38,50 M²

Superficie 2do. Piso : 17,89 M²

TOTAL RECIBIDO 56,39 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Cáceres

Constructor : Héctor Oliva Zúñiga

OMCH/ETM/rsev

